



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Algunas teorizaciones acerca de la diversidad sexual sitúan sus orígenes en el feminismo. Dado que lo consideran no solo como primer movimiento contra la exclusión política, económica y social, sino que, desde estas perspectivas, el feminismo significó el inicio de la superación de un orden sexual dicotómico y represivo basado en la "heteronormatividad", que impedía un desarrollo pleno de todos los seres humanos.

Entendemos por diversidad sexual "...al conjunto de prácticas, percepciones, conformaciones y subjetividades asociadas a la sexualidad, sus dimensiones biológicas, psicológicas y sociales. Este conjunto es resultado de la combinación en cada persona y en cada cultura de factores biológicos, preceptos culturales y configuraciones individuales, en relación con todo lo que se considere sexual". (<http://www.analistasindependientes.org>).

En la Argentina, la reivindicación de las identidades sexuales puede situarse entre fines de la década del '60 y principios de los '70, cuando se organizaron los grupos iniciales de defensa de la disidencia sexual. En 1969 se creó Nuestro Mundo, una de las primeras organizaciones de homosexuales de nuestro país y en 1971 se conformó el Frente de Liberación Homosexual. En estos mismos años se formaron la Unión Feminista Argentina y el Movimiento de Liberación Femenina.

Durante la última dictadura cívico-militar se obstaculizó la acción de esas organizaciones. Muchas personas homosexuales, lesbianas y travestis sufrieron la represión del Estado, fueron perseguidas no solo por sus ideas políticas sino principalmente por su condición sexual y se las detuvo en comisarias, cárceles o centros clandestinos. Algunas continúan desaparecidas. En 2011 se creó el Archivo de la Memoria de la Diversidad Sexual, en el marco del Instituto Espacio de la Memoria, dado que en el informe conocido como "Nunca Más" elaborado por la CONADEP, no relevó ningún caso de personas homosexuales detenidas-desaparecidas.

La apertura democrática de 1983 favoreció el activismo en defensa de la diversidad sexual, en el contexto de una fuerte politización social, donde la reivindicación de los derechos civiles adquirió una relevancia significativa. Entre ellos podemos mencionar los debates en torno a la patria potestad compartida, el divorcio vincular y la creciente visibilidad de la diversidad sexual debida a los reclamos de intervención estatal de algunos de estos grupos por la difusión del VIH/SIDA.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En 1984, como respuesta a la persecución policial, se convocó a una asamblea y se creó la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), bajo el lema "El libre ejercicio de la sexualidad es un derecho humano".

En uno de sus primeros documentos la CHA declaró: "La discriminación a causa de nuestra sexualidad trae aparejado el surgimiento de los movimientos de liberación sexual [...] que deben ser entendidos como movimientos de afirmación a partir de la sexualidad en la que estamos plantados, pero a la que, finalmente, desbordan. Toda minoría sexual discriminada, oprimida y reprimida (como nosotros, los homosexuales) parte de la sexualidad en la que se trata de colonizarla para llegar, en definitiva, a otras afirmaciones, reinventando un propio tipo de existencia política, económica, ética y cultural". La defensa de la diversidad sexual comenzó a inscribirse un ámbito más general, el de los derechos humanos.

Por esa época la lucha estaba centrada principalmente en exigir, sobre todo a los poderes públicos, que no se entrometieran en prácticas que no afectasen el orden público. Las banderas enarboladas fueron el fin de la discriminación, de la represión y de las persecuciones.

Fue durante la década de 1980, que estas organizaciones tuvieron que enfrentar un nuevo desafío. El movimiento de la diversidad sexual asumió, no sin contradicciones, la difusión del VIH y del sida. Enfrentaron el miedo, el desamor y más discriminación, y aunque en los primeros años enfrentaron la epidemia de manera comunitaria, lograron que el Estado pusiera en marcha los tratamientos y las campañas de prevención.

La epidemia puso en el tapete el debate sobre el encuadre legal de las parejas homosexuales y las parejas no casadas. Esto dio lugar a que estas organizaciones impulsaran los primeros proyectos de ley para brindar reconocimiento legal a esas parejas. Carlos Luis Jáuregui, primer presidente de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), manifestó en una entrevista: "Años atrás, la represión policial era nuestra principal preocupación. A partir de la epidemia del sida, nuestro mayor problema es la herencia".

En 1992 se realizó la primera marcha gay y lésbica en Buenos Aires. Solo unas trescientas personas marcharon. Algunas con sus rostros enmascarados para evita ser reconocidas por familiares, jefes o compañeros de trabajo.

Otro hito en la lucha de las organizaciones por la defensa de la diversidad sexual, fue



Legislatura de la Provincia de Río Negro

lograr el reconocimiento jurídico de dichas organizaciones. En 1992, en los preludios del primer neoliberalismo y luego de una larga batalla judicial llevada adelante con apoyo de entidades internacionales, la Comunidad Homosexual Argentina obtuvo personería jurídica como asociación civil sin fines de lucro.

A partir de la crisis económica y política de 2001 que se expresó en el descrédito de las instituciones, la militancia por la diversidad sexual se incorporó, de alguna manera, a los movimientos sociales surgidos al calor de la crisis. Se hicieron más visibles, ampliaron su base de legitimidad e incluso se fueron incorporando a la vida política formal. Y algunas de estas organizaciones pasaron a formar parte de algunos partidos políticos.

En el marco de la ampliación de derechos impulsados por los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, el movimiento de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), fue adquiriendo mayor reconocimiento, expansión y protagonismo. Ejemplo de ello es la participación activa cuando se discutió la Ley de Matrimonio Igualitario que fue de suma importancia; en este caso, las y los activistas locales llamaban a las y los senadores de su provincia y los interpelaban públicamente para que manifiesten cómo votarían en el Congreso.

Sería imposible resumir aquí, la lucha que por más de cincuenta años llevan adelante las personas que por tener una identidad sexual diferente han sido, y aún continúan siendo, estigmatizadas, discriminadas, burladas y violentadas.

“El movimiento de la diversidad sexual tiene una larga historia de organización en el país y en la región. Surgió en la década de los setenta y continuó su organización política durante más de cuarenta años. Sin embargo, sus demandas empezaron a ser reconocidas por el Estado nacional desde hace una década. Las leyes 26.618 de Matrimonio Igualitario (2010); 26.743 de Identidad de Género; (2012); 26.862, de Reproducción Médicamente Asistida (2013); 26.994, Código Civil y Comercial Unificado (2014); y el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1006/2012, de Reconocimiento Legal de Hijos e Hijas de Familias Comaternales (que permite la inscripción de niños y niñas por parte de matrimonios conformados por personas del mismo sexo), fueron parte de ese proceso impulsado y sostenido por el movimiento de Diversidad Sexual”. (Proyecto Extensión Universitaria, “Consultorio de Atención de la Salud Integral para la Diversidad Sexual, Facultad de Ciencias Médicas, UNCo.).



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El 19 de octubre de 2.012 la Legislatura de la Provincia de Río Negro sancionó la Ley D N° 4799 cuyo objeto es "garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos consagrados en la Ley Nacional N° 26.743 "Identidad de Género", en el ámbito del Estado Provincial..."

Si bien hay avances normativos de real valía, la discriminación a causa de la orientación sexual o identidad de género se manifiesta en casi todos los ámbitos de manera cotidiana.

En el año 2.006, la Corte Suprema de Justicia emitió un fallo por el cual ordenó que se otorgue la personería jurídica a la Asociación Lucha por la Identidad Travesti-Transexual (ALITT). Entre los considerandos del fallo la Corte manifiesta:

"...No sólo sufren discriminación social sino que también han sido victimizadas de modo gravísimo, a través de malos tratos, apremios, violaciones y agresiones, e inclusive con homicidios. Como resultado de los prejuicios y la discriminación que les priva de fuentes de trabajo, tales personas se encuentran prácticamente condenadas a condiciones de marginación, que se agravan en los numerosos casos de pertenencia a los sectores más desfavorecidos de la población, con consecuencias nefastas para su calidad de vida y su salud, registrando altas tasas de mortalidad, todo lo cual se encuentra verificado en investigaciones de campo...", y

"...resulta prácticamente imposible negar propósitos de bien común a una asociación que procura rescatar de la marginalidad social a un grupo de personas y fomentar la elevación de su calidad de vida, de sus niveles de salud física y mental, evitar la difusión de dolencias infecciosas, prolongarles la vida, abrir proyectos para que la única opción de vida deje de hallarse en los bordes de la legalidad o en el campo de arbitrariedad controladora y, en definitiva, evitar muertes, violencia y enfermedad...".

Uno de los informes diagnósticos elaborados por Plan Nacional contra la Discriminación, producido a partir de la sanción del Decreto del PEN N° 1.086/2005, consigna: "La discriminación y marginación se potencia cuando las personas con diversa orientación sexual o identidad y/o expresión de género son, además pobres, portadoras de alguna enfermedad estigmatizada, miembros de grupos migrantes o pueblos indígenas y/o adscriben a posiciones políticas críticas". En este contexto podría asegurarse que la única opción para sobrevivir es la prostitución, lo que aumenta la discriminación y la marginación.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La cruda realidad en la que viven las personas trans, a la cual no es ajena nuestra provincia, se ve reflejada en el dato estadístico respecto a la esperanza de vida cuyo promedio se ubica entre los 35 y 40 años de edad, muy por debajo del promedio general que en la Argentina es de 76 años según los datos del 2.012.

También en Río Negro existen organizaciones con una larga historia de defensa y concientización de los derechos de la diversidad de género. Ente ellas podemos mencionar a la Asociación de Travestis Transexuales y Transgénero (Attta) de Neuquén y Río Negro, coordinado por Ornella Infante.

ATTA de Río Negro y Neuquén es una activa participante y generadora de actividades en defensa de los derechos de las personas trans, como son lo son foros, encuentros, manifestaciones públicas, o la habilitación del Consultorio de Atención de la Salud Integral para la Diversidad Sexual, inaugurado en la ciudad de Cipolletti. Este primer consultorio de la Patagonia, es la puesta en marcha de un proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCo, construido con la participación de docentes, estudiantes, profesionales y organizaciones sociales entre las que se encuentra ATTA de Río Negro y Neuquén. En noviembre de 2018 se pone en funcionamiento en el Hospital Público de General Roca un segundo consultorio amigable que está atendiendo una demanda importante de una amplia zona.

Reconociendo derechos de este colectivo marginado, cabe destacar que la Legislatura rionegrina, en 2018, sancionó la Ley N° 5328 de Promoción del Empleo Formal para Personas Trans en los ámbitos públicos.

Claudia Pía Baudracco nació el 22 de octubre de 1970 en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Fue una militante por los derechos humanos y una de las principales referentes de la lucha por los derechos de las personas trans. Activista incansable por la igualdad y el acceso a todos los derechos para las personas trans (travestis, transexuales, transgéneros) fundó, junto a María Belén Correa y a otras activistas, la Asociación de Travestis de Argentina (ATA) el 25 de junio de 1993.

Fue Coordinadora nacional de ATA, asociación que luego (desde 1996 y hasta 2001) cambia su nombre a A.T.T.A, Asociación Travestis Transexuales Argentinas; a partir de ese momento, la Asociación comienza a federalizarse y dar forma al movimiento trans en todo el país. Luego la asociación cambió a su nombre actual, A.T.T.T.A,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Asociación de Travestis, Transexuales, y Transgéneros de Argentina.

Claudia lideró desde ATTTA y la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), las acciones para la derogación de los Códigos de Faltas y Contravencionales en las provincias argentinas. Como casi todas las personas que desean vivir con una identidad de género diferente, sufrió las consecuencias de la represión y el hostigamiento policial en su propio cuerpo. Debido a ello debió vivir varios años en el exterior; primero en Uruguay y luego en Europa.

Baudracco fue fundadora de la FALGBT en septiembre de 2005 e integró la primer Comisión Directiva; en el año 2010 pasó a ocupar la Secretaría de Mujeres Trans de dicha Federación.

Tuvo una destacada participación en la primera Vigilancia Epidemiológica sobre la población trans en Argentina realizada por el Ministerio de Salud de la Nación y ATTTA que dio inicio en el 2006 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, y que tuvo como resultado que la expectativa de vida de esta población se ubica entre los 35 y 40 años de edad.

Además, fue fundadora de la Mesa Nacional por la Igualdad en el año 2010 y militante activa de ese espacio y de la ley de Identidad de Género, siendo parte del debate en Comisiones en la Cámara de Diputados de la Nación.

Aunque Claudia facilitó el acceso a la identidad aproximadamente a cincuenta referentes trans, quienes iniciaron acciones en la justicia nacional, porteña y en varias provincias, su causa personal quedó pendiente de resolución en la justicia federal, no pudo ver cumplido uno de sus mayores anhelos: el de la propia identidad.

Claudia Baudracco falleció el 18 de marzo de 2012, a los 42 años de edad.

Por todo lo expuesto, proponemos que la Legislatura instituya el 18 de marzo de cada año como "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans" en la Provincia de Río Negro, en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco.

En el mismo sentido, nuestra propuesta reconoce como antecedente el proyecto presentado por la Diputada (MC) María Rachid, que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó como Ley N° 4.578 en junio



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de 2013, instituyendo el día 18 de marzo de cada año como "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans".

Por Ello:

Autores: Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se Instituye el día 18 de marzo de cada año como "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans" en la Provincia de Río Negro, en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de Derechos Humanos en general y de los derechos de la comunidad trans en particular.

Artículo 2°.- Durante la semana del 18 de marzo de cada año se realizarán actividades y campañas de difusión que promuevan la plena integración y el pleno goce de derechos de las personas trans.

Artículo 3°.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 4°.- Se invita a los municipios a adherir a lo establecido en dicha norma.

Artículo 5°.- Se faculta al Ministerio de Educación y Derechos Humanos a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6°.- De forma.